

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.952/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 201 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 30 de Septiembre de 2013 y se dejó establecido que el mencionado agente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 201 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 201 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UGRG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UGRG

ACUERDO

N°

152